

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO



AUTORIZA CONTRATACION BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, POR LA RESERVA DE CHALET PARA FIDAE 2018, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL Y NOMBRA INSPECTORES FISCALES.

EXENTA Nº 11/ 0432 /

SANTIAGO, 18 AGO 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley Nº 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución Nº 436 de fecha 14 de septiembre del 2009.
- c) La Resolución DGAC Nº 444 del 17 de julio del 2013, que nombra en la Planta de Directivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Sr. Ricardo GUTIERREZ RECABARREN, en el cargo de Secretario General grado 2, a contar del 22 de julio de 2013, por un periodo de 3 años.
- d) La Resolución Nº 333 del 02 de junio del 2016, que renueva el nombramiento en la Planta de Directivos de la Dirección General de aeronáutica Civil, en el cargo de Secretario General grado 2, a contar del 23 de julio del 2016, por un periodo de 3 años.
- e) Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8, letra d) y lo señalado en el artículo 10, Nº 4 de su Reglamento contenido en D.S. (H) Nº 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- f) La Resolución Nº 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- g) El Oficio Nº 02/419 de fecha 03 de Agosto de 2016, del Departamento Secretaría General, mediante el cual solicita efectuar la reserva de chalet para FIDAE 2018.
- h) Los términos de referencia emitidos por el Departamento Secretaría General, donde solicita la reserva de chalet para instalación de stand de la D.G.A.C. en FIDAE 2018, con el objeto de posicionar, fortalecer y comunicar los objetivos Institucionales y calidad del trabajo a todo el globo, considerando que ya en la última versión realizada en 2016, se duplicó la presencia de actores Aeronáuticos de países de Asia y Medio Oriente y Oceanía, a realizarse entre los días 3 y 8 de Abril de 2018. Además que, a la fecha se encuentra reservado el 31% de los espacios en la citada feria.
- i) El Certificado de Proveedor único de fecha 29 de Julio de 2016 donde se deja constancia que La FACH es la única institución autorizada para realizar contratos de arriendo de espacios feriales y publicidad en el XIX Salón de la feria Internacional del Aire y del Espacio FIDAE 2016.

- j) El Informe de justificación de Trato Directo donde se indica la necesidad de efectuar la reserva de Chalet para FIDAE 2018 a la FACH, quien es el única Institución autorizada para efectuar esta reserva, lo que consta en el Certificado indicado en la letra precedente de la presente resolución.
- k) La cotización mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2016 de la FACH por la reserva de chalet para la D.G.A.C. para FIDAE 2018.
- l) El Informe de Sugerencia de Adjudicación emitido por el Departamento Secretaria General por la reserva de Chalet para FIDAE 2018 para stand de la D.G.A.C en FIDAE 2018 a la FACH.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de efectuar la reserva de chalet en la feria internacional del Aire, FIDAE 2018 con la finalidad de instalar Stand, y posicionar, fortalecer y comunicar los objetivos Institucionales y calidad del trabajo a todo el globo, a realizarse entre los días 3 y 8 de Abril 2018, conforme a lo solicitado por el Departamento Secretaría General mediante el documento indicado en la letra g) de los Vistos.
- b) Que, la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra d) y lo señalado en el artículo 10, N°4 de su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 de 2004, permiten proceder a la contratación Directa si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- c) Que, la reserva del chalet debe contratarse directo a través de la FACH, quién es la única Institución autorizada para realizar dichas Contrataciones, según consta en el documento citado en la letra i) de los Vistos.

RESUELVO:

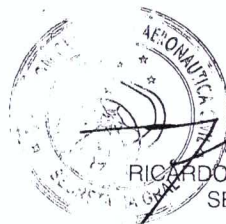
- 1.- Autorízase la Contratación, bajo la modalidad de Trato Directo por la reserva de chalet en la feria internacional del Aire FIDAE 2018 con la finalidad de instalar stand, y posicionar, fortalecer y comunicar los objetivos Institucionales y calidad del trabajo a todo el globo a realizarse entre los días 3 y 8 de Abril 2018.
- 2.- Apruébase los Términos de Referencia elaborados por el Departamento Secretaría General.
- 3.- Apruébase la contratación bajo la modalidad de Trato Directo por la reserva de chalet en la feria Internacional del Aire FIDAE 2018, con la Institución FACH rut: 61.103.034-7, por un monto total de US\$ 5.000,00 Exento de IVA (equivalente en moneda nacional).
- 4.- Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la presente contratación a los siguientes funcionarios:
 - Sra. María Jesús Bahamondez (Titular)
 - Sr. David Sanchez Reyes (Suplente)

- 5.- El gasto total de la presente contratación, asciende a la suma de US\$ 5.000,00.- (Cinco mil dólares) Exento de IVA (equivalente en moneda nacional) que deberá ser imputado al presupuesto asignado a la D.G.A.C. para el año 2016, conforme al siguiente detalle:

C.F	U.E	PROG	SUBP	SUB T	ITEM	ASIG	ACT	TAREA	C.C.	TOTAL EXENTO IVA
56	118	04	02	22	09	002	09	369	5003	US\$ 5.000,00.-

- 6.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



RICARDO GUTIERREZ RECARBARRÉN
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
- 2.- DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
- 3.- DLOG., DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL.
- 4.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
- 5.- DLOG, SECCIÓN P Y C, OFICINA DE PARTES.
- 6.- DSGE., Sra. MARIA JESUS BAHAMONDEZ
- 7.- DSGE., SR. DAVID SANCHEZ REYES
- 8.- DLOG., SD.SL, SECCIÓN ADQUISICIONES.
IMS 10-AGO-2016 (226) TD 0055



[Handwritten signature]

NOVELA
ENCARGADA

